

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ARIEL NAGAHAMAS

El Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Claudia Giampietri en autos: COMUNA de HUANQUEROS c/Otro s/Apremio (CUIJ: 21-22867271-5) 2021, a dispuesto que el Martillero Ariel Nagahamas, Matrícula N° 1065, CUIT N° 23-30786786-9 proceda a vender en pública subasta el día 29 de Diciembre de 2023 a las 11:00 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Huanqueros, Pcia. Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$5,09. -, en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; un inmueble ubicado en calle: Lote 6 - Manzana 10 - Distrito Huanqueros, en el Paraje conocido como "Villa Laguna La Verde", Pcia. de Santa Fe; e inscripto en Folio Real/ Matrícula 1638900 - de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General, Descripción del inmueble según título: "en el lado Noroeste 664,70 mts (línea A-B) en el lado Oeste que sigue las sinuosidades de la laguna es una línea quebrada de tres tramos que a partir del punto B hacia el Sud miden: 227,54 m en el 1er. tramo (línea B-C) 293,50 m en el 2do (línea C-D) y 228,86 m en el 3ro. El lado sureste mide 236,27 m (línea E-F) El lado Este es otra línea quebrada de tres tramos que a partir del extremo Este hacia el Norte miden: 117,60 mts. 1er. Tramo (línea F-G) 275,90 m en el 2do (línea G-H) y 525,74 m en el 3ro. (línea H-I) y el lado Noreste mide 340 m (línea A-I) lindando: al Noreste camino público, al Este y Sureste con más terreno del lote 16, al Oeste con Laguna La Verde y al Noroeste lote 16". Descripción del inmueble según plano 7616411975: El lote de terreno número seis de la manzana número diez del pueblo Huanqueros, departamento San Cristóbal, de esta provincia que mide: al Norte 35 mts. y linda con lote número 5; al Sur: 35 mts. y linda con lote número 7, al Este mide 10 mts. y linda con calle pública y Oeste mide 10 mts. y linda con lote número 23. Superficie total 350 m2. Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre del demandado, y que sobre el mismo se registran el siguiente embargo, a favor de la Comuna de Huanqueros (asiento 18) aforo 244720 del 15/08/23 \$ 37.275,75. Informa la Dirección General de Catastro: que no posee deuda alguna por ningún concepto. Informa el A.P.I. que la P.I.I. 07-04-00 673659/8257-1 posee deuda por la suma de \$ 9.993,15. - Períodos: 2015 al 2022 completos y cuotas 1, 2, 3 y 4.- Informa Comuna de Huanqueros: que el contribuyente N° 0269 5 adeuda de la Tasa General de Inmuebles Suburbanos adeuda la suma de \$ 71.799,94.- y de acuerdo a la ordenanza 02/2016 (Higiene y Salubridad Pública de verdes, cercos, tapiales y terrenos baldíos) la suma de \$ 892.500.- Informa el Juez Comunitario: "... se trata de un lote baldío de forma rectangular teniendo aproximadamente unos diez (10) metros en el frente Este, treinta y cinco (35) metros en el costado Norte, treinta y cinco metros en el costado Sud y diez (10) metros en el frente Oeste, lindando al Este con calle Pública, al Norte y Sur con lotes baldío y al Oeste con lote de la Sr. Manassero Pablo Hernán: la arteria mencionada es de tierra con abundante pasto por el poco uso y hacia el Sur nos encontramos, a unos ochenta (80) metros aproximadamente con la vía principal de ingreso a la Villa y única asfaltada en toda su extensión. Se encuentra a unos quinientos metros aproximadamente de la Ruta Provincial N° 2 que es por donde pasa el servicio de transporte de larga distancia con destino a la ciudad de Santa Fe y al norte de ésta provincia. El lote se encuentra baldío con abundante cantidad de pasto, arbustos y árboles y el perímetro carece de alambrado o tejido que lo divida con

los otros lotes existentes en el solar, salvo con el lote ubicado al oeste, no existe ninguna vivienda ni mejora ni edificación alguna, tampoco existen ocupantes, estando el mismo libre de ellos. No cuenta por ser baldío con servicio de energía eléctrica, tampoco pasan las líneas de electrificación, no tiene servicio de cloacas ni agua potable. Carece de cunetas como asimismo de veredas. "Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con la documentación que entregue el juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. La venta se efectuará en dinero efectivo, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de este juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal.-cuando aquél no lo supere, aun cuando el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador; el impuesto a la compra, el IVA - de corresponder - el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliarios que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el año Nación de la Argentina para sus operaciones ordenarías de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura - si no lo tuviere - corren por cuenta del comprador. Fdo. San Cristóbal: 06/12/2021. Dra. Claudia Giampietri (Secretaria).

S/C 512515 Dic. 15 Dic. 19

POR

FEDERICO GARMENDIA MOLAS

El Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Claudia Giampietri en autos: COMUNA de HUANQUEROS c/Otro s/Apremio (CUIJ: 21-22867268-5) 2021, a dispuesto que el Martillero Federico Garmendia Molas, Matrícula N° 835, CUIT N° 20-25694224-1 proceda a vender en pública subasta el día 29 de Diciembre de 2023 a las 10:30 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Huanqueros, Pcia. Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$ 5,09. -, en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; un inmueble ubicado en calle: Lote 3 - Manzana 10 - Distrito Huanqueros, en el Paraje conocido como "Villa Laguna La Verde", Pcia. de Santa Fe; e inscripto en Folio Real/ Matrícula 1638900 - de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General, Descripción del inmueble según título: "en el lado Noroeste 664,70 mts (línea A-B) en el lado Oeste que sigue las sinuosidades de la laguna es una línea quebrada de tres tramos que a partir del punto B hacia el Sud miden: 227,54 m en el 1er tramo (línea B-C) 293,50 m en el 2do (línea C-D) y 228,86 m en el 3ro. El lado sureste mide 236,27 m (línea E-F) El lado Este es otra línea quebrada de tres tramos que a partir del extremo Este hacia el Norte miden: 117,60 mts. 1er. Tramo

(línea F-G) 275,90 m en el 2do (línea G-H) y 525,74 m en el 3ro. (línea H-I) y el lado Noreste mide 340 m (línea A-I) lindando: al Noreste camino público, al Este y Sureste con más terreno del lote

16, al Oeste con Laguna La Verde y al Noroeste lote 16". Descripción del inmueble según plano 76164/1975: El lote de terreno número tres de la manzana número diez del pueblo Huanqueros, departamento San Cristóbal, de esta provincia que mide: al Norte 35 mts. y linda con lote número 2; al Sur: 35 mts. y linda con lote número 4, al Este mide 10 mts. y linda con calle pública y Oeste mide 10 mts. y linda con lote número 26. Superficie total 350 m2."

Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre del demandado, y que sobre el mismo se registran el siguiente embargo, a favor de la Comuna de Huanqueros (asiento 15) aforo 244717 del 15/08/23 \$ 37.275,75. Informa la Dirección General de Catastro: que no posee deuda alguna por ningún concepto. Informa el A.P.I. que la PII. 07-04-00 673659/8254-4 posee deuda por la suma de \$:9.979,55. - Períodos: 2015 al 2022 completos y cuotas 1, 2, 3 y 4.- Informa Comuna de Huanqueros: que el contribuyente N° 0266 5 adeuda de la Tasa General de Inmuebles Suburbanos adeuda la suma de \$71.799,94.- y de acuerdo a la ordenanza 0212016 (Higiene y Salubridad Pública de veredas, cercos, tapiales y terrenos baldíos) la suma de \$892.500.- Informa el Juez Comunitario: "...se trata de un lote baldío de forma rectangular teniendo aproximadamente unos diez (10) metros en el frente Este, treinta y cinco (35) metros en el costado Norte, treinta y cinco metros en el costado Sud y diez (10) metros en el frente Oeste, lindando al Este con calle Pública, al Norte y Sur con lotes baldío y al Oeste con lote de la Sra. Jara Lidia Miriam: la arteria mencionada es de tierra con abundante pasto por el poco uso y hacia el Sur nos encontramos, a unos ciento veinte (120) metros aproximadamente con la vía principal de ingreso a la Villa y única asfaltada en toda su extensión. Se encuentra a unos 500 metros aproximadamente de la Ruta Provincial N° 2 que es por donde pasa el servicio de transporte de larga distancia con destino a la ciudad de Santa Fe y al norte de ésta provincia. El lote se encuentra baldío con abundante cantidad de pasto, arbustos y árboles y el perímetro carece de alambrado o tejido que lo divida con los otros lotes existentes en el solar, salvo con el lote ubicado al oeste, no existe ninguna vivienda ni mejora ni edificación alguna, tampoco existen ocupantes, estando el mismo libre de ellos. No cuenta por ser baldío con servicio de energía eléctrica, tampoco pasan las líneas de electrificación, no tiene servicio de cloacas ni agua potable. Carece de cunetas como asimismo de veredas. "Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con la documentación que entregue el Juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. La venta se efectuará en dinero efectivo, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión martillero público del 3% o el mínimo legal.- cuando aquél no lo supere, aun cuando el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador; el impuesto a la compra, el IVA - de corresponder - el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliarios que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el año Nación de la Argentina para sus operaciones ordenarías de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura - si no lo tuviere - corren por cuenta del comprador. Fdo.: San Cristóbal: 06/12/2021. Dra. Claudia Giampietri (Secretaria).